



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0031885/2019

VISTO:

La nota elevada por la Lic. María Celeste Gómez por la cual solicita autorización y licencia para participar en el "14° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo" organizado por la Asociación Argentina de Especialistas de Estudios del Trabajo, a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 7 y 9 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas e Instituto homónimo;

Que la Lic. Gómez revista un de Profesor Ayudante B - DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 1/91 - T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Lic. María Celeste Gómez (Legajo N° 52.534) a participar en el "14° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo" organizado por la Asociación Argentina de Especialistas de Estudios del Trabajo, a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), desde el 6 al 9 de agosto de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Gómez el importe equivalente a dos días y medio (2 1/2) de viáticos nacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

